

# Resolución de Gerencia General

## N° 052-2019-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo

San Miguel, 13 de febrero del 2019

### VISTOS:

La Carta de fecha 28 de enero del 2019, del Jefe de Recursos Humanos de la Empresa Frio Aéreo, el Informe N° 22-2019/GPCA del Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente y el Proveído N° 137-2019/GG; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Carta de Visto, el Sr. Christian Tello Rodríguez, Jefe de Recursos Humanos de la Empresa Frio Aéreo, manifiesta que con el objetivo de incentivar la integración familiar de su personal y familiares de los mismos, ha visto por conveniente realizar una visita a las instalaciones del Parque de las Leyendas, el día lunes 18 de febrero del año en curso, a la cual asistirán 100 personas, entre niños y adultos; solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013-PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de agosto del 2013, se aprobó la modificación del cuadro Tarifario del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda;

Que, con Informe N° 022-2019/GPCA, el Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, eleva la Carta de fecha 28 de enero del 2019 de la Empresa Frio Aéreo, poniendo a consideración la tarifa promocional que le correspondería, según el tarifario Institucional vigente;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- OTORGAR** la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) a los niños y 8.00 (Ocho con 00/100 soles), a los adultos de la Empresa Frio Aéreo, el 18 de febrero del 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase,**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS  
FELIPE BENAVIDES BARREDA

JUAN C. AMPUERO TRABUCCO  
Gerente General